

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128

### MADRID NÚMERO 30

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. M. LUISA GARCIA TEJEDOR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 211/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS RODRIGUEZ FELIX frente a NUEVOS AIRES HOME SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Diligencia de ordenación de fecha 22/11/2018, que dice literalmente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, se rectifica la diligencia de ordenación de fecha 20/11/2018 en el sentido que,

DONDE DICE:

“Solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 23/05/2018, a la empresa NUEVOS AIRES HOME SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. JOSE LUIS RODRIGUEZ FELIX y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, **el día 09/01/2018**, a las 08:50 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes e intentada la notificación a NUEVOS AIRES HOME SL, por lo medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.”

DEBE DECIR:

“Solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 23/05/2018, a la empresa NUEVOS AIRES HOME SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. JOSE LUIS RODRIGUEZ FELIX y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, **el día 09/01/2019, a las 08:50 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.”

Notifíquese esta resolución a las partes e intentada la notificación a NUEVOS AIRES HOME SL, por lo medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FOR-

MA a NUEVOS AIRES HOME SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/38.390/18)

